



DECRETO Nº 0851/25

San Martín de los Andes, 21 MAR 2025

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Intendencia y que ascienden a la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 86.955,45).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 86.955,45)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Intendencia.-

ARTICULO 2º: Con las imputaciones correspondientes librese la Orden de Pago pertinente.-

ARTICULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes